

# DERECHO AMBIENTAL

## IDEAS Y CONCEPTOS

NS.a.2 El derecho ambiental se refiere específicamente a las reglas acerca de cómo usan los seres humanos los recursos naturales y qué impactos tienen en ellos, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad social y ecológica.

NS.a.1 Las leyes son reglas que gobiernan el comportamiento humano y que las autoridades sociales o gubernamentales hacen respetar.

NS.a.8 Las conferencias de las Naciones Unidas elaboran convenios (acuerdos) internacionales jurídicamente vinculantes y protocolos que pueden llegar a serlo para todos los signatarios.

NS.a.3 El derecho ambiental puede tener una importante función para abordar y dar respaldo a la justicia ambiental, pero las leyes ambientales pueden ser difíciles de aprobar debido a los grupos de presión.

NS.a.7 El derecho internacional proporciona un marco legal esencial para abordar problemas transfronterizos relativos a la contaminación y la gestión de recursos.

NS.a.4 El derecho ambiental se basa en marcos legales existentes, pero no tiene el mismo éxito en todos los países.

NS.a.5 El constitucionalismo ambiental se refiere a la introducción de los derechos y obligaciones ambientales en la constitución de un país.

NS.a.6 Se pueden redactar leyes ambientales de ámbito local, nacional o internacional.

# DERECHO AMBIENTAL

## IDEAS Y CONCEPTOS

NS.a.9 Pueden crearse instituciones u organizaciones como resultado de acuerdos internacionales, con el fin de facilitar su puesta en práctica.

NS.a.10 Cortes y tribunales internacionales han examinado la aplicación del derecho ambiental internacional.

NS.a.12 Tanto las estrategias legales como las económicas pueden desempeñar un papel en el mantenimiento del uso sostenible del medio ambiente

NS.a.11 Cada vez hay más leyes que otorgan personalidad jurídica a entidades naturales con el fin de reforzar la protección ambiental.